



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



IS4H TOOLKIT

**ELEMENTOS DE UNA POLÍTICA
DE GESTIÓN DE DATOS**

DEPARTAMENTO DE EVIDENCIA E INTELIGENCIA
PARA LA ACCIÓN EN SALUD
OPS/OMS

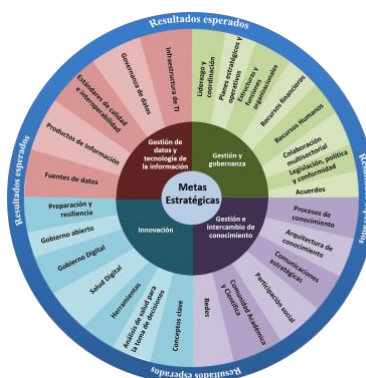
www.paho.org/ish



Sistemas de Información para la Salud

Política de gestión de datos

IS4H- DMP 1.0



Agradecimientos

Este trabajo no habría sido posible sin el apoyo técnico y financiero de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**, el **Gobierno de Canadá** y la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

Versión 1.0 – 20 de octubre de 2018

Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud
Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud

V.1.1 Introducción

En esta sección se describen las políticas del Ministerio de Salud relativas a la gestión de datos técnicos.

##. Todos los conjuntos de datos técnicos que crean, reciben o mantienen funcionarios del Ministerio de Salud en todas las oficinas y unidades en el marco de las actividades y labores oficiales, independientemente de su formato físico, son propiedad de la institución y no de la persona o unidad que los recopila o los produce. Son vitales para asegurar la eficiencia y la eficacia de las operaciones actuales y futuras del Ministerio de Salud, garantizar un mejor análisis y proyección de salud, y aplicar políticas y decisiones basadas en datos probatorios.

Meta

##. La meta principal de esta política es garantizar procesos eficaces y eficientes de gestión de datos para tomar mejores decisiones (y fundamentadas), y formular políticas basadas en datos probatorios en el Ministerio de Salud y sus interesados directos.

Objetivos y responsabilidades

##. El objetivo de esta política de gestión de datos es asegurar el mantenimiento y el manejo eficientes y responsables, durante el tiempo que sea necesario, de los datos técnicos sujetos a la autoridad administrativa de la institución, y garantizar que esos conjuntos de datos se preserven y se pongan a disposición para decisiones fundamentadas y formulación de políticas de conformidad e investigación con normas o procedimientos oficiales y pertinentes del país.

##. El comité de gobernanza de datos del Ministerio de Salud (véanse las herramientas del **“Marco nacional de gobernanza de datos IS4H”**) desarrolla y monitorea la aplicación de las políticas, los procedimientos, las normas y las directrices para gestionar los conjuntos de datos que están sujetos a la autoridad administrativa de la institución.

##. Las siguientes entidades son responsables de las tareas señaladas:

Responsabilidades principales del comité:

- Establecer el alcance, la meta, las funciones y las responsabilidades, los objetivos y resultados claves, y los principios rectores para la gestión de los datos técnicos que están sujetos a la autoridad administrativa de la institución.
- Monitorear la aplicación de la política de gestión de datos del Ministerio de Salud, que fijará las reglas operativas para los procesos de gestión de datos técnicos en la institución.
- Brindar asesoramiento técnico y de gestión, y asegurar la convergencia de las iniciativas, inversiones y acciones entre las diferentes entidades.

Responsabilidades principales (Secretaría Técnica)

- Hacer cumplir la política establecida por el órgano coordinador de la gobernanza de datos.
- Monitorear la privacidad y la calidad de los datos.

- Coordinar la definición y la revisión de los procedimientos estándares de trabajo.
- Coordinar con el departamento de TI la adopción de herramientas de TIC y equipo de computación cuando se necesite.
- Entender cómo se utilizan los datos en las unidades técnicas y otras instituciones.
- Preparar y presentar informes, mediciones y otros temas a la junta de gobernanza de datos de salud y a las autoridades competentes, cuando se soliciten.

Responsabilidades principales (miembros: propietarios o custodios del acervo de datos)

- Hacer cumplir la política establecida por la junta de gobernanza de datos.
- Monitorear la privacidad y la calidad de sus propios conjuntos de datos.
- Preparar y presentar informes, análisis y otros temas al órgano coordinador de la gobernanza de datos de salud y a las autoridades competentes, cuando se soliciten.

Definiciones

- Descripción de conjuntos de datos: Identificación y descripción de todos los campos de cada base de datos. La definición debe ser compatible con el [DCAT](#)¹, un vocabulario de RDF diseñado para facilitar la interoperabilidad entre los catálogos de datos publicados en la web.
- Políticas y procedimientos estándares de trabajo: Un conjunto de reglas normativas y documentos que especifican quién es responsable de la recopilación, el acceso, el intercambio, la actualización, el monitoreo, la auditoría, la divulgación, el almacenamiento, la retención, la privacidad y la destrucción de los datos, entre otros. Señalan asimismo los procedimientos para almacenar, archivar, clasificar, copias de seguridad y proteger de robo o ataque los datos de salud en la plataforma del Ministerio de Salud.
- Propiedad: Definición de funciones y responsabilidades (usando la matriz RACI²) que abarcan el ciclo de vida total de los datos de salud: 1) adquisición, almacenamiento 2) utilización, 3) divulgación y 4) destrucción.
- Derechos de utilización: Reglas y reglamentos para establecer privilegios de TI para la utilización de conjuntos de datos. Un conjunto de procedimientos que define cómo serán empleados los conjuntos de datos de salud por personal autorizado.
- Rendición de cuentas: Reglas y procedimientos específicos que obligan al personal a informar, explicar o justificar acciones relacionadas con la gestión de datos de salud en los conjuntos de datos del Ministerio de Salud.

¹ Al usar el Vocabulario de Catálogos de Datos (DCAT) para describir los conjuntos de datos, los editores tienen más capacidad para descubrir y facilitar aplicaciones para consumir metadatos de múltiples catálogos. Además, permite una mayor descentralización en la publicación de catálogos y facilita la búsqueda de bases de datos federadas en diferentes sitios. Los metadatos agregados del DCAT pueden servir como archivo manifiesto para facilitar la preservación digital. *Fuente: World Wide Web Consortium*

² RACI y ARCI son siglas derivadas de las cuatro responsabilidades fundamentales: Responsable, Acepta rendir cuentas, Consultado e Informado

- **Directorio de datos de salud:** Es un catálogo de los conjuntos de datos técnicos de todos los niveles del Ministerio de Salud. Contiene información sobre tipos de datos, custodia, finalidad de la base de datos, ubicación digital, métodos de respaldo, privilegios de TI (quién tiene acceso), etc.
- **Metadatos:** Describen y dan información sobre el contenido de cada conjunto de datos. Los metadatos describen una determinada fuente de datos del Ministerio de Salud.
- **Interoperabilidad:** Describe el intercambio de datos entre sistemas, bases de datos y dispositivos. Para que dos sistemas sean interoperables, deben poder intercambiar datos y posteriormente presentarlos de tal manera que los pueda entender un usuario³.
- **Taxonomía:** Terminología estandarizada para la clasificación bibliográfica de cada conjunto de datos en el Directorio de datos de salud. Deberá emplearse la taxonomía oficial del Ministerio de Salud para estandarizar la clasificación de las fuentes de datos.
- **Glosario:** Compendio de definiciones compartidas que deberá emplear el personal del Ministerio de Salud para la gestión de datos de salud.

Finalidad: El objetivo principal de esta política es establecer las reglas operativas para los procesos de gestión de datos técnicos en la institución, que abarcarán los aspectos de manejo y operación del ciclo de vida total de los datos: 1) adquisición, 2) almacenamiento, 3) utilización, 4) divulgación y 5) destrucción.

Alcance

##. Esta política se aplica a todas las dependencias del Ministerio de Salud. Se relaciona con la gestión de los datos técnicos que están sujetos a la autoridad administrativa de la institución donde se recopilaron, almacenaron o utilizaron.

Gestión de Datos

##. Adquisición (recopilación de datos)

##. Almacenamiento (y clasificación con taxonomías institucionales)

##. Utilización

##. Divulgación (incluidas las visualizaciones)

##. Destrucción

³ Adaptado de la definición de Healthcare Information and Management Systems Society.